DICTAMEN N° 03 /2021

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 03/03/2021

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum G.A. D.A. Nº 29/2021 por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

- **Memorándum G.A. D.A. Nº 29/2021 - DIRECCION DE AEROPUERTOS.**

Remite el Precio Referencial de la Empresa LA DISCIPLINA S.A. y los históricos de los contratos anteriores. Se adjunta copias.

					Precio Histórico ID 328.151		Precio Histórico ID 356.073		LA DISCIPLINA S.A.	
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Total Precio	Precio Unitario	Total Precio
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE RESOLEECION DE BASURA PARA EL AISP	Mes	Mensual	15	77.000.000.-	77.000.000.-	77.100.000.-	77.100.000.-	72.000.000.-	72.000.000.-
	TOTAL					77.000.000.-		77.100.000.-		72.000.000.-

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – Coordinación U.O.C.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Gerencia Administrativa

Paraguay de la gente

Memorándum N° 29/2021

CODIGO	LUGAR Y FECHA	NRO.HOJAS
G.A. D.A.	Luque, 24 de FEBRERO de 2021	1/2

A:	CARGO Y DEPENDENCIA
ING. DOUGLAS CUBILLA	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DE:	**CARGO Y DEPENDENCIA**
C.P JULIANA MOREL	GERENTE ADMINISTRATIVO – D.A

ASUNTO: SOLICITAR MODIFICACION DEL PAC AD REFERENDUM 2021 PARA EL LLAMADO "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP"

Por este medio me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Subdirección de Administración y Finanzas,** a los efectos de solicitar modificación del PAC ADREFERENDUM 2021 referente a la modalidad de Contratación por vía de Excepción a Licitación Pública Nacional y la plurianuliadad para el llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP"**, a ser imputado en el Objeto de Gasto *245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación de la Actividad 1.1.3 Servicios Aeroportuarios*, **conforme al siguiente detalle:**

PAC ADREFERENDUM 2021 POR VIA DE EXCEPCION

ITEM	DESCRIPCION	MONTO 2021	MONTO 2022	MONTO 2023	TOTAL
1	" CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP "	828.703.337	904.040.004	678.030.003	**2.410.773.344**
	TOTAL	**828.703.337**	**904.040.004**	**678.030.003**	**2.410.773.344**

MODIFICACION DEL PAC ADREFERENDUM 2021 - LPN

ITEM	DESCRIPCION	MONTO 2021	MONTO 2022	TOTAL
1	" CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA PARA EL AISP "	678.030.003	452.020.002	**1.130.050.005**
	TOTAL	**678.030.003**	**452.020.002**	**1.130.050.005**

Cabe resaltar que los precios referenciales fueron obtenidos conforme al presupuesto de la empresa LA DISCIPLINA S.A y los Contratos con ID N° 328.151 e ID N° 356.073 respectivamente, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para el efecto se remiten adjunto las siguientes documentaciones:

- Precio Referencial y precio promedio
- Formulario de Comunicación de Llamado
- Formulario B-02-02 Anexo

Atentamente.

C.P. JULIANA MOREL
Gerente Administrativo
Dirección de Aeropuertos

RECIBIDO
24 FEB. 2021
DIRECCION DE AEROPUERTOS
Angel Cardello
Asistente D.A.
DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	**CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP**
MODALIDAD:	**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
DEPENDENCIA:	**GERENCIA DE MANTENIMIENTO AISP**
Rubro Presupuestario:	**245**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentacion*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
		CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP			MESES		15	Gs 75.336.667	Gs 1.130.050.005
TOTAL (IVA incluido)									Gs 1.130.050.005

MONTO EJERCICIO 2021: GS. 678.030.003 (09 MESES)
MONTO EJERCICIO 2022: GS. 452.020.002 (06 MESES)

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURAS DEL AISP"

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Contratacion de Servicios de Recoleccion de Basuras del AISP	GS. 77.000.000 (1) GS. 77.100.000 (2)		Gs. 72.000.000 (3)	**Gs. 75.336.667** PRECIO PROMEDIO DE LOS PRECIOS OBTENIDOS	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID N° 328.151
Precio (2)	ID N° 356.073
Precio (3)	LA DISCIPLINA

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Gerencia de Mantenimiento DINAC

HUGO FALCON ROMERO

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Anexo al Decreto 3866/2010

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: 25 - EMPRESAS PUBLICAS
Entidad: 5 - DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
UOC/UEP: UOC DINAC
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Código SICP: 1337

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
	LPN	mar - 2021		GS.	SI	SI	1.130.050.005

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2012)

AÑO:	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO:	678.030.003	452.020.002		-	-	-

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL PAC
0	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS PARA EL AISP	75.336.667	15	1.130.050.005
			TOTAL:	1.130.050.005

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.		F.F.	O.F.	DPTO.		SGOG	F.F.	O.F	DPTO.	MONTO Gs.
1	001	03	00		30	001	10		245				678.030.003
												TOTAL:	678.030.003

FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA U.O.C.

FIRMA, SELLO
MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION

fecha de elaboracion:

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.A.
DINAC

CP. Juliana Morel
Jefe Int. Gerencia Administrativa
Dirección de Aeropuertos

La Disciplina
Unidos por un Luque más limpio

Bernardino Caballero c/ Pedro Juan Caballero
Teléf.: 021 642 332 Cel: 0986 264 668 /0985 107 628
Email: la.disciplina@outlook.com
Luque - Paraguay

Luque, 12 de noviembre de 2020

Señor:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Presente.

Quien suscribe Ing. Belén Acosta, en nombre y representación de la firma "**LA DISCIPLINA S.A.**", en carácter de Ejecutiva de la Unidad de Negocios, en el marco del Contrato N° 44/13 de "**CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA CIUDAD DE LUQUE**", que nos fuera transferido por Resolución J.M. N° 416/2017, de fecha 11 de septiembre de 2.017, se dirige a Ud. a fin de remitir respetuosamente el presupuesto de SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN"; al respecto detallamos cuanto sigue:

Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos comunes en contenedores. La ordenanza N°18/2018 menciona que todas las personas físicas o jurídicas que produzcan una cantidad igual o mayor a 1 metro cúbico de residuos sólidos domiciliarios, comerciales o industriales y otros, en el lapso de 30 días deberán abonar la tasa por cada metro cúbico recolectado por la empresa concesionaria del servicio de recolección de residuos, de acuerdo a la presente ordenanza; dejando de lado cualquier clasificación que le pudiese corresponder, atendiendo a su condición de gran generador de residuos. En los casos de grandes generadores de residuos, el usuario necesariamente deberá llegar a un acuerdo con el contratista, para establecer el precio por el retiro en cada caso, puesto que es la única autorizada para prestar servicios en el municipio.

Atendiendo el texto que antecede, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC es considerada dentro de la categoría Grandes Generadores de residuos, por lo que ofrecemos el retiro en contenedores considerando que nuestros contenedores tienen una capacidad de 5 M3 (5 metros cúbicos).

El Costo unitario es de Gs. 686.000 (seiscientos ochenta y seis mil) por cada contenedor retirado.

Serían 3 (tres) contenedores con Frecuencia Diaria (de lunes a domingo incluyendo feriados), totalizan 21 (veinte y uno) contenedores semanales. 84 (ochenta y cuatro) contenedores mensuales.

El Costo total mensual es de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones.-) durante la duración del contrato. (3 años)

La facturación del servicio es de forma mensual, y el pago deberá ser dentro de los 10 días posteriores a la entrega de la factura. Todos los costos son IVA INCLUIDO.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LA DISCIPLINA S.A.
RUC: 80090045-6

Ing. Belén Acosta

CONTRATO N° 52 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ASEO AMBIENTAL** con domicilio en Gral. Aquino y Gaspar Rodríguez de Francia de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **NELSON ORTIZ ROVEREDO**, con **C.I. N° 331.562**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA DEL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.151.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°1567/2017 de DINAC de Fecha 30 de Agosto de 2017.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA DEL AISP	Mes	EVENTO	16	77.000.000	1.232.000.000
						TOTAL	1.232.000.000

OBSERVACIÓN:

Correspondiendo al ejercicio 2017: *Gs. 308.000.000 (Guaraníes Trescientos Ocho Millones) IVA incluido.*
Correspondiendo al ejercicio 2018: *Gs. 924.000.000 (Guaraníes Novecientos Veinticuatro Millones) IVA incluido.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 1.232.000.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Treinta y Dos Millones) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los servicios a partir del mes de Septiembre *del 2017 hasta el mes de* Diciembre *del 2018, en forma diaria siendo el mínimo una vez por día de no menos de 2 (dos) Contenedores de un total de 10 m3 en periodo de jornada laboral diurna, con excepción de los domingos. Dicho plazo de computará a partir del día siguiente hábil de la formalización del contrato sin necesidad de notificación alguna para el inicio del mismo.*

Entiéndase por plazo de ejecución el periodo en el cual el servicio contratado sea recibido por la Contratante y esta emita su conformidad a través del fiscal designado para el efecto. Esta documentación deberá contar con la conformidad de la Unidad de Control Interno de la Institución para su posterior certificación de la recepción efectiva.

Lugar de Entrega:
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el mismo.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081
Tel.: 021-642332

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Agosto y año 2017.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel: 021 642332

NELSON ORTIZ ROVEREDO
CONSORCIO ASEO AMBIENTAL

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO N° 44 /2019

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.** con domicilio en Boquerón c / Humaitá Casa N°323, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CRISTIAN ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA**, con **C.I. N° 3.969.776** y la Sra. **MERCEDES CONCEPCION ZELAYA MEDINA, con C.I. N°2.361.434**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP AD-REFERÉNDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP AD-REFERÉNDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.073***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N°04/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Resolución DINAC N°599/2019 y la Rectificación de la misma por la Resolución DINAC N°821/2019.-***

Recolectora Ecológica de Residuos S.A.
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Tel.: 0294.220.646
Itauguá - Paraguay
RUC: [illegible]

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recolección de basura para el AISP	Mes	EVENTO	16	77.100.000	1.233.600.000
						Precio Total	**1.233.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.233.600.000(Guaraníes Un mil doscientos treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 616.800.000(Guaraníes seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA incluido y al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 616.800.000(seiscientos dieciséis millones ochocientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los bienes objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

Plazo de Entrega: *La frecuencia de retiro será a necesidad de la DINAC, siendo el mínimo una vez por día de lunes a domingo incluyendo feriados, con frecuencia horaria 08:00hs a 11:00hs todos los días.*

Dicho plazo se computará a partir de la formalización del contrato sin necesidad de notificación alguna para el inicio del mismo. Los servicios deberán estar activos durante 16 meses.

Lugar de Entrega: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, LUQUE*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de ***la Gerencia de Operaciones AISP*** *y los Fiscales designados para el efecto.*

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Recolectora Ecológica de Residuos S.A.
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Tel.: 0294 220.646
Itauguá - Paraguay
RUC

Abg. Edgar A. Melgarejo Gneud
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 *mes* Junio *y año 2019.*

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CRISTIAN ECHEVERRÍA ESTIGARRIBIA
RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.

Recolectora Ecologica de Residuos S.A.
Recolección de Residuos Sólidos
Tel.: 021 220 640
Asunción - Paraguay

MERCEDES CONCEPCION ZELAYA MEDINA
RECOLECTORA ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.